



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°041-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 27 de marzo del 2023

VISTO:

El Informe N° 22-2023-H.O.O, de fecha 02 de marzo del 2023, Informe N° 23-2023-H.O.O, de fecha 02 marzo del 2023, Informe N° 24-2023-H.O.O, de fecha 02 marzo del 2023, Informe N° 25-2023-H.O.O, de fecha 02 de marzo del 2023, Informe N° 26-2023-H.O.O, de fecha 02 de marzo del 2023, Informe N° 27-2023-H.O.O, de fecha 02 de marzo del 2023, Informe N° 28-2023-H.O.O, de fecha 02 de marzo del 2023, Oficio N° 545-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 07 marzo del 2023, Informe Técnico N° 015-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 03 de marzo del 2023, Informe Legal N° 079-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 20 de marzo del 2023, oficio N° 0679-2023-UNJ-P/DGA de fecha 22 de marzo del 2023, oficio N° 436-2023-UNJ/OPP de fecha 23 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;



El reconocimiento de las deudas se encuentra regulado en el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM (en adelante, el Reglamento), el cual dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

En el mismo contexto del referido Decreto Supremo, el artículo 6 dispone que el Procedimiento es promovido por el acreedor ante el órgano deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia y el artículo 7 dispone que el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la Conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Consecuentemente a lo citado en el párrafo que antecede, el artículo 8 del Decreto Supremo N°017-84-PCM, señala que la resolución mencionada en el artículo precedente, será expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo;

Que, mediante Informe N° 22-2023-H.O.O, de fecha 02 de marzo de 2023, el Técnico Administrativo Harry Aaron Oliva Olivera, informa al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, referente al pago del Co Investigador Sr. Willy Antonio García Bravo del Proyecto "Estudio de la Riqueza y Abundancia de Aves por Pisos Altitudinales desde los Bosques Secos del Marañón hasta los Nublados, para generar una Matriz Informativa de las Especies en la provincia de Jaén, Cajamarca-Perú", por los meses de noviembre a diciembre del año 2022, por lo que se deberá solicitar una nueva certificación presupuestal para atender el respectivo pago por la suma de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), toda vez que el servicio se ha ejecutado en el año 2022.

Que, mediante Informe N° 23-2023-H.O.O, de fecha 02 de marzo del 2023, el Técnico Administrativo Harry Aaron Oliva Olivera, informa al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, referente al pago del Médico Cirujano Oscar Enrique Arboleda Díaz, por el periodo del mes de setiembre del 2022, por lo que se deberá solicitar una nueva certificación presupuestal para atender el respectivo pago por la suma S/ 3,033.33 (Tres Mil Treinta y Tres con 33/100 Soles), toda vez que el servicio se ha ejecutado en el año 2022,

Pedir original a U.D. sacar copias y enviar a Sec. TCA R-T

000263



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°041-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 27 de marzo del 2023

Que, mediante Informe N° 24-2023-H.O.O, de fecha 02 de marzo de 2023, el Técnico Administrativo Harry Aaron Oliva Olivera, informa al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, referente al pago del Médico Cirujano Oscar Enrique Arboleda Díaz, por el periodo del mes de octubre del 2022, por lo que se deberá solicitar una nueva certificación presupuestal para atender el respectivo pago por la suma S/3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles), toda vez que el servicio se ha ejecutado en el año 2022

Que, mediante Informe N° 25-2023-H.O.O, de fecha 02 de marzo de 2023, el Técnico Administrativo Harry Aaron Oliva Olivera, informa al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, referente al pago de la Srta. Saly Yamir Coronel Montoya, asistente administrativo del proyecto "Efecto antibacteriano de los Extractos y Fracciones de Cinco Plantas Medicinales de la Región Cajamarca sobre Bacterias Multirresistentes a Fármacos y Evaluación de su Grado de Toxicidad in vivo sobre Linfocitos Humanos, por el mes de diciembre del 2022, por lo que se deberá solicitar una nueva certificación presupuestal para atender el respectivo pago por la suma S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles), toda vez que el servicio se ha ejecutado en el año 2022.

Que, mediante Informe N° 26-2023-H.O.O, de fecha 02 de marzo de 2023, el Técnico Administrativo Harry Aaron Oliva Olivera, informa al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, referente al pago del Sr. Seminario Cunya Juan Francisco, Co Investigadores del proyecto "Estudio de la Variación Morfológica, química y genética de Caesalpinia spinosa para identificar plantas elites con potencial genético y económico en la región Cajamarca-TARA", por el mes de diciembre del 2022, por lo que se deberá solicitar una nueva certificación presupuestal para atender el respectivo pago por la suma S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles). toda vez que el servicio se ha ejecutado en el año 2022.

Que, mediante Informe N° 027-2023-H.O.O, de fecha 02 de marzo de 2023, el Técnico Administrativo Harry Aaron Oliva Olivera, informa al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, referente al pago del Sr. Heinz Gonzales Pérez, tesista del proyecto "Mapeo de severidad y priorización de restauración Post-incendio en la región Cajamarca", por el periodo del 22 de noviembre al 22 de diciembre del 2022, por lo que se deberá solicitar una nueva certificación presupuestal para atender el respectivo pago por la suma S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles), toda vez que el servicio se ha ejecutado en el año 2022

Que, mediante Informe N° 28-2023-H.O.O, de fecha 02 de marzo de 2023, el Técnico Administrativo Harry Aaron Oliva Olivera, informa al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, referente al pago de la Srta. Saly Yamir Coronel Montoya, asistente administrativo del proyecto "Efecto antibacteriano de los Extractos Fracciones de Cinco Plantas Medicinales de la Región Cajamarca sobre Bacterias Multirresistentes Fármacos y Evaluación de su Grado de Toxicidad in vivo sobre Linfocitos Humanos", por el mes diciembre del 2022, por lo que se deberá solicitar una nueva certificación presupuestal para atender respectivo pago por la suma S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles), toda vez que el servicio se ha ejecuta en el año 2022

Que, a través del Informe Técnico N° 015-2023-UNJ-DGA/UA, de fecha 03 de marzo de 2023, el Jefe de Unidad de Abastecimiento solicita al Director General de Administración la aprobación del Reconocimiento de las Deudas mencionadas en los Informes N° 22,23,24,25,26,27 y 28, mediante acto resolutorio conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 017-84-PCM.

Que, mediante Oficio N° 545-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 07 de marzo del 2023, mediante el cual el Director General de Administración, solicita a esta oficina de Asesoría Jurídica la opinión legal referente al reconocimiento de deuda de las ordenes de servicios emitidas en el año 2022.

Que, mediante Informe Legal N°079-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 20 de marzo del 2023, el Asesor Legal remite opinión legal al Director General de Administración, a través el cual opina que. resulta legalmente VIABLE el reconocimiento de deuda a favor de los proveedores que prestaron sus servicios en calidad de asistentes administrativos, co-



000262



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°041-2023-UNJ-P/DGA **Jaén, 27 de marzo del 2023**

investigadores de proyectos de investigación, y médico cirujano en la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, habiéndose cumplido los supuestos establecidos en los artículos 3, 6 y 7 del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y devengados a cargo del Estado, por lo que resulta necesario emitir la resolución administrativa que reconozca el mencionado adeudo y autorice su pago; previa evaluación presupuestal.

Que, mediante oficio N° 0679-2023-UNJ-P/DGA de fecha 22 de marzo del 2023, el Director General de Administración, solicita disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 13,033.33 (Trece Mil Treinta Y Tres Con 33/100 Soles), para atender con el reconocimiento de deuda de las siguientes ordenes de servicio:

- ✓ Pago del SR. Willy Antonio García Bravo, por la suma de S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles).
- ✓ Pago del DR. Oscar Arboleada Díaz, por la suma de S/3,033.33 (Tres Mil Treinta y Tres con 00/100 soles).
- ✓ Pago del DR. Oscar Arboleada Díaz, por la suma de S/3,500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 soles).
- ✓ Pago de la SRTA. Saly Yamir Coronel Montoya por la suma de S/ 1,000.00 (Un Mil y 00/100 soles).
- ✓ Pago del DR. Juan Francisco Seminario CUNYA, por la suma de S/1,000.00 (Un Mil y 00/100 soles).
- ✓ Pago del SR. Heinz Gonzales Pérez, por la suma de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles).
- ✓ Pago de la SRTA. Saly Yamir Coronel Montoya, por la suma de S/1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles)



Que, mediante oficio N° 436-2023-UNJ/OPP de fecha 23 de marzo del 2023, el Jefe de planeamiento y presupuesto en donde informa que si existe la Disponibilidad Presupuestal; de acuerdo a los importes y cadenas funcionales programáticas siguientes:

- Para atender con la Contratación del servicio de un co-investigador para el proyecto "Estudio de la riqueza y abundancia de aves por pisos altitudinales desde los bosques secos del marafón hasta los nublados para generar una matriz informativa de las especies en la Provincia de Jaén, Cajamarca-Perú" PROINTEC 2021, por el periodo del 02 de noviembre al 31 diciembre del 2022, según pedido de servicio N° 00976; solicitado por la dirección de investigación innovación y transferencia tecnológica

Fuente de financiamiento : 01 Recursos Ordinarios
Secuencia Funcional : 2023-0017
Programa : 0066 Formación universitaria de pregrado
Producto : 3000785 Programas curriculares adecuados
Actividad : 5005861 Fomento de la investigación formativa
Clasificador de gasto : 2.3.2.9.1.1 locación de servicios realizados por personas naturales
relacionadas al rol de la entidad
Monto : S/ 3,000.00

- para atender la contratación de servicio de un (01) médico cirujano, para realizar atenciones médicas a la Comunidad Universitaria, por el periodo del 05 de setiembre al 31 de diciembre del presente año, según pedido de servicio N° 722; solicitado por la Dirección de Bienestar Universitario

Fuente de financiamiento : 01 Recursos Ordinarios
Secuencia Funcional : 2023-0019
Programa : 0066 Formación universitaria de pregrado
Producto : 3000786 Servicios adecuados de apoyo al estudiante
Actividad : 5005863 Bienestar y asistencia social
Clasificador de gasto : 2.3.2.9.1.1 Locación de servicios realizados por personas naturales
Relacionados al rol de la entidad 6,533.33

- Para atender la contratación de un (01) Asistente Administrativo, por el periodo del 01 de agosto al 31 de diciembre del presente año, en el marco de la ejecución del proyecto "Efecto antibacteriano de los extractos y fracciones de cinco plantas medicinales de la Región Cajamarca sobre bacterias multirresistentes a fármacos y evaluación de su grado de toxicidad in vitro sobre linfocitos humanos" PROINTEC 2021; solicitado por la Investigador principal del proyecto en mención, a través de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica:

000261



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°041-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 27 de marzo del 2023

Fuente de financiamiento : 01 Recursos Ordinarios
Secuencia Funcional : 2023-0017
Programa : 0066 Formación universitaria de pregrado
Producto : 3000785 Programas curriculares adecuados
Actividad : 5005861 Fomento de la investigación formativa
Clasificador de gasto : 2.3.2.9.1.1 locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad
Monto : S/ 1,000.00

- Para atender con la Contratación del servicio de un co-investigador para el proyecto "Estudio de la variación morfológica, química y genética de *Caesalpinia Spinoza* para identificar plantas elites con potencial genético y económico en la Región Cajamarca", por el periodo del 01 de setiembre al 31 de diciembre del presente año, según pedido de servicio N° 00776; solicitado por el investigador principal a través de la Vicepresidencia de Investigación

Fuente de financiamiento : 01 Recursos Ordinarios
Secuencia Funcional : 2023-0017
Programa : 0066 Formación universitaria de pregrado
Producto : 3000785 Programas curriculares adecuados
Actividad : 5005861 Fomento de la investigación formativa
Clasificador de gasto : 2.3.2.9.1.1 locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad
Monto : S/ 1,000.00

- para atender Contratación de un tesista para el proyecto "Mapeo de severidad y priorización de restauración Post-incendio en la Región Cajamarca", por el periodo del 22 de abril al 21 de diciembre del 2022, asimismo constancia de previsión presupuestal para el año 2023; solicitado por la Investigadora principal, a través de la Vicepresidencia de Investigación.

Fuente de financiamiento : 01 Recursos Ordinarios
Secuencia Funcional : 2023-0017
Programa : 0066 Formación universitaria de pregrado
Producto : 3000785 Programas curriculares adecuados
Actividad : 5005861 Fomento de la investigación formativa
Clasificador de gasto : 2.3.2.9.1.1 locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad
Monto : S/ 500.00

- Para atender la contratación de un (01) Asistente Administrativo, por el periodo del 01 de agosto al 31 de diciembre del presente año, en el marco de la ejecución del proyecto "Efecto antibacteriano de los extractos y fracciones de cinco plantas medicinales de la Región Cajamarca sobre bacterias multirresistentes a fármacos y evaluación de su grado de toxicidad in vitro sobre linfocitos humanos" PROINTEC 2021; solicitado por la Investigador principal del proyecto en mención, a través de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica

Fuente de financiamiento : 01 Recursos Ordinarios
Secuencia Funcional : 2023-0017
Programa : 0066 Formación universitaria de pregrado
Producto : 3000785 Programas curriculares adecuados
Actividad : 5005861 Fomento de la investigación formativa
Clasificador de gasto : 2.3.2.9.1.1 locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad
Monto : S/ 1,000.00

A hora bien, de lo expuesto y de acuerdo a la Carta N° 021-2022- UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 22 de diciembre de 2022, el Oficio N° 496-2022-DBU-VPA/UNJ, de fecha 23 de diciembre de 2022, el Oficio N° 497-2022-DBU-VPA/UNJ, de fecha 23 de diciembre de 2022, la Carta N° 053-2022-UNJ/DIITT/EFFECTO ANTIBACTERIANO-CYSCL, de fecha 21 de diciembre de 2022, la Carta N° 019-2022-UNJDIITT/TARA-GAMS, de fecha 27 de diciembre de 2022, el Informe

000260



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°041-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 27 de marzo del 2023

N° 010-2022-UNJ-VPI-PROYECTO-PROINTEC/CLOZ, de fecha 21 de diciembre de 2022 y la Carta N° 050-2022-UNJ/DIITT/EFECTO ANTIBACTERIANO-CYSCL, de fecha 19 de diciembre de 2022, el cual, el Director de la Oficina de Bienestar Universitario, Investigadores Principales de los Proyectos mencionados en los antecedentes, y además el Informe Técnico N° 015-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 03 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, quien concluye que existe evidencia y conformidad de servicio prestado a favor de la Entidad, señalando que ha quedado un saldo pendiente de reconocer por el monto total de S/ 13,033.33 (Trece Mil Treinta y Tres con 33/100 Soles); se observa que el reconocimiento de deuda cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento del Procedimiento Administrativo por lo que habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado – Decreto Supremo N°017-84-PCM; y teniendo en cuenta los informes del visto, que opinan la procedencia del reconociendo de crédito devengado corresponde reconocer la deuda contraída; en consecuencia, se deberá emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en mérito a las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 047-2018-UNJ, de fecha 27 de abril de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER DEUDA a favor de los proveedores que prestaron sus servicios en calidad de Asistentes Administrativos, Co-investigadores de Proyectos de Investigación, y Médico Cirujano en la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, habiéndose cumplido los supuestos establecidos en los artículos 3, 6 y 7 del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y devengados a cargo del Estado, como a continuación se detalla.

- ✓ Pago del SR. Willy Antonio García Bravo, por la suma de S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles).
- ✓ Pago del DR. Oscar Arboleada Díaz, por la suma de S/3,033.33 (Tres Mil Treinta y Tres con 00/100 soles).
- ✓ Pago del DR. Oscar Arboleada Díaz, por la suma de S/3,500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 soles).
- ✓ Pago de la SRTA. Saly Yamir Coronel Montoya por la suma de S/1,000.00 (Un Mil y 00/100 soles).
- ✓ Pago del DR. Juan Francisco Seminario CUNYA, por la suma de S/1,000.00 (Un Mil y 00/100 soles).
- ✓ Pago del SR. Heinz Gonzales Pérez, por la suma de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles).
- ✓ Pago de la SRTA. Saly Yamir Coronel Montoya, por la suma de S/1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR copias fedateadas de todo los actuados a la oficina de **SECRETARÍA TÉCNICA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS**, para que de acuerdo con sus atribuciones proceda a la evaluación y análisis respectivo, a fin de determinar de ser el caso las responsabilidades administrativas por la presunta inacción no se realice la ejecución presupuestal correspondiente al año 2022.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Abastecimiento y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y EJECÚTESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. José Waldemar Rojas Fernández
Dirección General de Administración

000259